

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O  
FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST  
PÚBLICOS**

La Dirección Regional de Educación San Martín, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puestos o de funciones, de **Director General** de los siguientes Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
0675868	IESTP "Rioja"	De puesto	Rioja	Rioja
0675850	IESTP "Alto Mayo"	De puesto	Moyobamba	Moyobamba
0521682	IESTP "Nor Oriental de la Selva"	De puesto	Banda de Shilcayo	San Martín
1590868	IESTP "El Dorado" (Convenio)	De puesto	San José de Sisa	El Dorado
0760900	IESTP "Bellavista"	De puesto	Bellavista	Bellavista
0760843	IESTP "Huallaga"	De puesto	Saposa	Huallaga
1081116	IESTP "Alto Huallaga"	De puesto	Tocache	Tocache
1081157	IESTP "Francisco Vigo Caballero"	De puesto	Uchiza	Tocache

Pueden postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Requisitos para director o directora general de los IEST Públicos:**

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST público de la jurisdicción de la DRE San Martín.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
- Acreditar como mínimo, ocho (08) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (05) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.



## CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximos	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso	10 días calendario	23-11	02-12
	Difusión o publicación del proceso			
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario*	26-11	02-12
3	Evaluación	Hasta 03 días hábiles	03-12	04-12
	3.1. Evaluación Curricular			
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Hasta 02 días hábiles	07-12	07-12
	Presentación y Absolución de reclamos	02 días hábiles	08-12	09-12
	3.2. Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	10-12	10-12
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	11-12	11-12
	3.3. Entrevista personal	Hasta 03 días hábiles	14-12	16-12
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	17-12	17-12
4	3.4. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	18-12	18-12
	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	21-12	21-12
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 02 días hábiles	22-12	23-12

\* Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.

- i. Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Cabe precisarse que, de acuerdo a lo facultado en la RVM N° 255-2020-MINEDU, el PROCESO SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, a través de la plataforma habilitada para tal fin. Los docentes interesados deberán remitir la Ficha de postulante (Anexo 10 de la RVM N° 255-2020-MINEDU) y la Declaración jurada de no tener impedimentos para director o directora general y gestión pedagógica (Anexo 6 de la RVM N° 255-2020-MINEDU) al correo electrónico [jorpisan@hotmail.com](mailto:jorpisan@hotmail.com), en el lapso de los días indicados en el cronograma.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Moyobamba, 23 de noviembre de 2020



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación



Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación